



Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 07 de marzo de 2023

Proceso	Ejecutivo conexo
Ejecutante	Claudia Marcela Toro Gómez.
Ejecutada	AFP Protección S.A.
Radicado	2018-680
Auto interlocutorio	223
Asunto	Termina por pago y ordena archivo.

Teniendo en cuenta que el depósito judicial No 413230003501464 por valor de \$3.200.000, efectuado a órdenes de este despacho por la parte ejecutada, cubre la totalidad de la obligación; se da por terminado el proceso conforme lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso, CGP, aplicable al procedimiento laboral por integración normativa con base en lo dispuesto en el artículo 145 del CPTSS.

En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el archivo del expediente

Notifíquese y cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón.  
Juez

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO**

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 037 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 09 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario